DC/CG

Asunción, 24 de noviembre de 2022.
Nota DA/DC Nro. 916.

SEÑORES
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.
Dirección: Calle Ma. Auxiliadora - Barrio Santa Lucía.
Correo Electrónico: licitaciones.jl@gmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 201 - 272.
Celular Nro.: (0972) 338 - 602.
Coronel Oviedo - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2267/2022 I. de fecha 23/11/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 52/2022 - "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE" - ID Nro. 409.350.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 2267/2022 I.**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · UOC Nº 1 · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE DEL CASTILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

NOTIFICACIÓN.

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>
Para: licitaciones.jl@gmail.com

24 de noviembre de 2022, 12:17

Buenas tardes
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 2267/2022 I. de fecha 23/11/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 52/2022 - "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE" - ID Nro. 409.350.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

RESOLUCION 2267.pdf
1341K

NOTA 916.pdf
602K

INFORME DE EVALUACION.pdf
5107K